

TABLA DE HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS - VALORES POR M²

JULIO DE 2025

Valor por m² \$ 1,380,000.00 Valor por módulo \$ 14,904.00 % Mínimo 4.50%

1. OBRAS DE VIVIENDA NUEVA

TAREA	PROYECTO (60%)	DIRECCIÓN (40%)
1.1 ARQUITECTURA	\$ 14,904.00	\$ 8,694.00
1.2 ESTRUCTURA	\$ 7,452.00	\$ 12,420.00
1.3 SANITARIO	\$ 4,396.68	\$ 1,242.00
1.4 ELECTRICIDAD	\$ 4,918.32	\$ 1,242.00
1.5 GAS	\$ 5,589.00	\$ 1,242.00
TOTAL:	\$ 37,260.00	\$ 24,840.00

2. OBRAS REPETIDAS Y/O COLECTIVAS

Por documentación ejecutiva se calculará el 70% del honorario por cada tarea.
Por dirección de obra será por 40%, es decir, lo mismo que para una obra cualquiera
De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

TAREA	PROYECTO	DIRECCIÓN
2.1 ARQUITECTURA	\$ 10,432.80	\$ 8,694.00
2.2 ESTRUCTURA	\$ 5,216.40	\$ 12,420.00
2.3 SANITARIO	\$ 3,077.68	\$ 1,242.00
2.4 ELECTRICIDAD	\$ 3,442.82	\$ 1,242.00
2.5 GAS	\$ 3,912.30	\$ 1,242.00
	\$ 26,082.00	\$ 24,840.00

3. DEMOLICIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, si la sup. es mayor a la existente se calculará el 60% del honorario 1.1. En caso que la sup. sea menor a la existente se calculará el 50% del honorario 1.1.
Por dirección de obra se calculará el 50%, del valor total correspondiente a la dirección de vivienda.
De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO	DIRECCIÓN
3.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 8,942.40	
3.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 7,452.00	\$ 12,420.00

4. REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea mayor a la existente se calculará el 110% del honorario 1.1.
Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea menor a la existente se calculará el 105% del honorario 1.1.
Por dirección de obra será por el 40%, y/o dependiendo del tipo de obra se adoptará la tarea conveniente.
De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO
4.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 16,394.40
4.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 15,649.20

5. RELEVAMIENTOS Y/O EMPADRONAMIENTOS (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva se calculará el 60% del honorario por cada tarea.
De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

5.1 ARQUITECTURA	\$ 8,942.40
5.2 SANITARIO	\$ 2,638.01

6. INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS

6.1 INFORME TÉCNICO VIVIENDA	9 mod.	\$ 134,136.00
6.2 INFORME TÉCNICO ESTRUCTURA	9 mod.	\$ 134,136.00
6.3 CAT < 50 M2	12 mod.	\$ 178,848.00
6.4 CAT > 50 M2	15 mod.	\$ 223,560.00
6.5 CONSULTORIA	2 mod.	\$ 29,808.00

7. REPRESENTACIÓN TÉCNICA

7.1 Representación técnica a empresas constructoras que ejecuten obras públicas o privadas será por 4,5 % del monto de obra.